

CIRCULAR No. 19

Para: HONORABLES CONCEJALES, DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATISTA.

Asunto: Cumplimiento Decreto Distrital 135 de 2021 en la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C., en el Concejo de Bogotá.

Reciban un cordial saludo.

En atención a las medidas proferidas por el Gobierno Distrital, mediante Decreto 135 del 05 de abril de 2021 de la Alcaldía de Bogotá, "*Por medio del cual se adoptan medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C.*", donde se restringe la circulación de personas y vehículos por vías y lugares públicos en la ciudad de Bogotá D.C. desde las 00:00 horas del sábado diez (10) de abril de 2021 hasta las 04:00 horas del día martes 13 de abril de 2021 y se establece el pico y cédula, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del seis (6) de abril de 2021, y hasta el 19 de abril de 2021 a las once y cincuenta y nueve horas de la noche (11:59 p.m.) y según las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 127 de 2020; la Dirección Administrativa presenta las indicaciones que permiten armonizar el cuidado de la salud y la continuidad en las actividades laborales propias del Concejo de Bogotá D.C, así:

1°. Dar continuidad a la priorización del trabajo en casa para los trabajadores de la Corporación.

2°. Para el caso de las sesiones programadas, solo podrá asistir el personal estrictamente necesario, cumpliendo aforo y continuando con la restricción de visitantes, a excepción de los invitados al debate.

Las personas que ingresen excepcionalmente a la Corporación, deben cumplir con el protocolo general de bioseguridad COVID-19 de la Corporación, consignados en la Circular No. 13 del 10 de marzo de 2021 y con especial énfasis con el uso permanente y adecuado del tapabocas, distanciamiento social mínimo de dos (02) metros, ventilación, lavado frecuente de manos y autocuidado.

Cordialmente



JEFFERSON PINZON HERNANDEZ
Director Administrativo

Anexos: N/A

Elaboró: Esperanza Martínez Muñoz, Profesional Universitario 219-04
Shirlei Pimiento, Profesional Especializado 222-05

Revisó: Ángela María Andrade Perdomo, Asesora Dirección Administrativa

